

"2017. Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

XIV.- Asuntos Generales.

1.- Es necesario proceder a la designación de suplentes, por parte de los miembros propietarios del Comité conforme establece el numeral 36 de las Disposiciones de Control Interno.

2.- Se recomienda que se dé a conocer a todas las unidades administrativas el Informe de la situación del Control Interno Institucional y el Programa de Trabajo a efectos que prevean lo necesario para dar cumplimiento a las acciones establecidas para mantener o mejorar el nivel de madurez de los elementos de control interno evaluados.

3.- El Proceso de Administración de Riesgos para el ejercicio 2017, debió haber iniciado durante el cuarto trimestre de 2016, con la conformación de un grupo de trabajo integrado con los responsables de las unidades administrativas, el Coordinador de Control Interno, el Enlace de Riesgos y el Titular del Órgano Fiscalizador, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de productos.